

ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA
14a. REUNION DEL COMITE EJECUTIVO

MINUTA DE LA CUARTA SESION PLENARIA

Celebrada en Washington, D. C.
el viernes 21 de septiembre de 1951, a las 3.10 p. m.

Presidente Interino: Dr. Juan Allwood Paredes, El Salvador

Secretario: Dr. Miguel E. Bustamante Oficina Sanitaria
Panamericana

Presentes:

Miembros del Comité:

Dr. Gerardo Segura	Argentina
Dr. Nacianceno Romero	Chile
Sr. Alberto Días Alemañy (Asesor)	
Dr. Frederick J. Brady (Suplente)	Estados Unidos
Sr. Howard B. Calderwood (Suplente)	
Sr. Simon N. Wilson (Asesor)	
Dr. Luis F. Galich	Guatemala
Dr. Luis Galván (Asesor)	Rep. Dominicana
Dr. Fred L. Soper (ex officio)	Oficina Sanitaria Panamericana

Ausente:

Dr. Carlos Lazarte	Perú
--------------------	------

Observadores:

Dr. Almir Castro	Brasil
Dr. Jorge Boshell Manrique	Colombia
Dr. Félix Hurtado	Cuba
Dr. Pedro Nogueira (Asesor)	
Sr. Gabriel Rosaz	Francia
Dr. René Lavoine (Asesor)	
Dr. Nicolaas Hendrik Swellengrebel	Países Bajos
Dr. J. P. O'Mahony (Asesor)	Reino Unido
Dr. J. W. P. Harkness	
Sr. Paul R. Kelbaugh	Organización de los Estados Americanos

Oficina Sanitaria Panamericana:

Dr. Paulo C. A. Antunes, Subdirector; Sr. Harry A. Hinderer,
Dr. Abraham Horwitz, Sr. Benjamin Margolin, Dr. Oswaldo da
Costa, Asesores.

REVISION DEL CODIGO SANITARIO PANAMERICANO EN RELACION CON EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL (Documento CE14/7).

El Representante de Argentina anuncia que con instrucciones de su Gobierno hará observaciones al Reglamento No. 2 de la Organización Mundial de la Salud, Reglamento Sanitario Internacional, con cuyas disposiciones se trata de concordar el Código Sanitario Panamericano. Al presentar estas observaciones a la atención del Comité Ejecutivo, se propone conocer la opinión de las demás Delegaciones y saber si el Comité desea referir al Consejo Directivo el documento que contiene sus observaciones para que éste, a su vez, las presente a la Organización Mundial de la Salud en Ginebra. Señala que en caso de que el Comité Ejecutivo no haga propias estas observaciones, el Gobierno de Argentina las presentará directamente a la OMS.

Esta proposición suscita un debate en el cual alternan con el Representante de Argentina los Representantes de los Estados Unidos, Guatemala, el Observador de Cuba y el Asesor de los Estados Unidos. También intervienen en la discusión el Presidente y el Director.

En vista de que el Comité Ejecutivo no tomó el acuerdo de hacer presentación colectiva de observaciones al Reglamento No. 2 de la OMS, Reglamento Sanitario Internacional, ante el Consejo Directivo, el Representante de Argentina anuncia que su Gobierno presentará sus puntos de vista a Ginebra.

DECISION

El Proyecto de Resolución contenido en el Documento CE14/7 queda aprobado con la parte resolutive modificada así:

"RESUELVE

"Elevar al Consejo Directivo en su V Reunión la documentación relativa a la Revisión del Código Sanitario Panamericano, de acuerdo con el Reglamento Sanitario Internacional presentado al Comité por el Director a fin de que adopte la resolución que estime conveniente."

El Representante de Chile apoya la sugestión hecha por el Observador de Cuba y hace formal moción para que el Comité dé un voto de aplauso al Dr. Alfredo Norberto Bica por su eficaz intervención en las reuniones especiales de la Organización Mundial de la Salud para que se mantuviera en vigor el Código Sanitario Panamericano.

DECISION

La moción se aprueba por unanimidad.

REVISION DE LA CONSTITUCION DE LA ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA (Documento CE14/13 Addendum I y Anexos I y II).

El Representante de Chile, en su carácter de Presidente de la Subcomisión encargada de estudiar la Revisión de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana, manifiesta que el Informe de la Subcomisión con un Proyecto de Resolución sobre la participación de los Estados no Miembros en las reuniones del Consejo Directivo, y un Proyecto de Enmiendas al Reglamento Interno, contiene todo lo que podrá exponer y pide que el Secretario dé lectura al Documento CE14/13 Addendum 1 y sus Anexos I y II.

El Secretario lee los documentos.

Las proposiciones que hace la Subcomisión dan lugar a un debate en el que los Representantes de Chile, Estados Unidos y la República Dominicana apoyan el Informe, en tanto que el Representante de Argentina mantiene inflexible la opinión de su Gobierno de que por ahora no es conveniente hacer ninguna reforma a la Constitución.

El Observador de Cuba expresa que su Gobierno es partidario de que se otorgue a los territorios de América administrados por potencias extracontinentales, participación funcional en las actividades de la Organización Sanitaria Panamericana. Acepta que la Constitución no es clara acerca de este punto, no obstante, se opone a cualquier reforma de la Constitución y sugiere la creación de un reglamento funcional que indique cómo participarán los Estados sin gobierno propio dentro del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud.

El Asesor de Estados Unidos expresa que la Subcomisión se ha limitado en su Informe a dar cumplimiento a lo resuelto por la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana y a otras Resoluciones del Consejo Directivo. Que la aprobación del Informe no implicaría en manera alguna una aprobación de reformas a la Constitución las cuales tendrá que conocer el Consejo Directivo, organismo en que están representados todos los países miembros de la Organización Sanitaria Panamericana y ellos podrían muy bien rechazarla o aprobarla.

El Representante de Argentina propone que el Comité Ejecutivo no se pronuncie en este asunto y envíe toda la documentación al Consejo Directivo para que este cuerpo continúe su estudio con la participación de los Representantes de todos los países miembros de la Organización.

El Representante de Guatemala participa de la misma opinión.

Los Representantes de Estados Unidos, Chile y la República Dominicana proponen algunas modificaciones de redacción al texto de los Anexos I y II del Informe del Subcomite, que son aprobadas.

Con las modificaciones aceptadas el Presidente pone a votación el proyecto con la sugestión de que el Informe final sea revisado por el Comité de Redacción.

DECISION:

Se aprueban el proyecto de resolución y el de modificaciones al Reglamento Interno del Consejo Directivo.

NOMBRAMIENTO DEL SUBDIRECTOR DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA (Documento CE14/17).

El Presidente invita al Comité Ejecutivo a considerar el Documento CE14/17: Aprobación del Nombramiento del Dr. Paulo C. A. Antunes como Subdirector de la Oficina Sanitaria Panamericana.

DECISION:

Por unanimidad de votos se aprueba la designación del Dr. Paulo C. A. Antunes como Subdirector de la Oficina Sanitaria Panamericana a partir del 10. de julio de 1951.

El Director, a solicitud del Representante de Chile, con la aprobación del Comité Ejecutivo, dará la bienvenida al Dr. Antunes, ausente de la sesión en ese momento.

DESIGNACION DE DOS MIEMBROS DEL COMITE EJECUTIVO PARA PRESENTAR EL PRESUPUESTO AL CONSEJO DIRECTIVO EN SU V REUNION.

El Representante de Chile propone que se nombren a los Representantes de Estados Unidos y Chile.

La moción es aceptada. El Representante de Chile rectifica expresando que su intención ha sido la de proponer el nombramiento de los Estados Unidos y la Argentina y pide que se vote en ese sentido. El Presidente expresa que la votación habida a favor de Estados Unidos y Chile es válida.

Se levanta la sesión a las 8:20 p. m. y se señalan las 5 p. m. del sábado 22 de septiembre para la Sesión de Clausura de la 14a. Reunión del Comité Ejecutivo.